 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO AFG Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

NO FENECIMIENTO No. **0078**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, DICIEMBRE 11 DEL 2024
NODO: NODO GUANENTINO

ENTIDAD: ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL
DE ONZAGA

REPRESENTANTE LEGAL: MYRIAM JAIMES MEDINA – Actual Gerente

VIGENCIA AUDITADA 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta Para fenecimiento se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión NEGATIVA; sobre los estados financieros para la vigencia 2023.

Opinión CON SALVEDAD; sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto FAVORABLE; sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

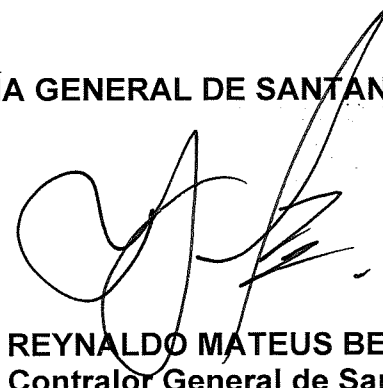
Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por la Ex Gerente Sra. LILIANA QUINTERO PINTO; correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,




REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó:
Revisó:

Myriam Beltrán Becerra- Líder de Auditoría
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal

KD

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, diciembre 11 de 2024

Doctora
MYRIAM JAIMES MEDINA
Representante Legal
Gerente Actual
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL
MUNICIPIO DE ONZAGA
Gerencia@hospital-onzaga-santander.gov.co

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N° 0139 DICIEMBRE 11 DE 2024, Vigencia-2023.**

Sujeto de control: **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE ONZAGA- SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N° 0139 DICIEMBRE 11 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo** del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:

MYRIAM BELTRAN BECERRA

Correo institucional:

mbeltran@contraloriasantander.gov.co

Copia:

controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: MYRIAM BELTRAN BECERRA
Líder de auditoría

Revisó: JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO-supervisor



**NODO GUANENTINO
SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N. 0139 DICIEMBRE 11 DE 2024

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA

LILIANA QUINTERO PINTO
Exgerente

MYRIAM JAMES MEDINA
Gerente Actual

VIGENCIA 2023

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO BELTRAN MATEUS
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub-Contralor Control Fiscal

JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO
Auditor Fiscal
Supervisor de Auditoría

EQUIPO AUDITOR

MYRIAM BELTRAN BECERRA
Profesional Universitario
Lider Auditoria


ULDARI MORENO RAMIREZ
Profesional Especializado (E)

RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN
Auditor Fiscal



CONTENIDO

1.	Opinión (Negativa) sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión	5
2.	Opinión Con Salvedad sobre el Presupuesto	5
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto 2023	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)	7
3.1.	Fundamento del concepto	8
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación	8
4.	Cuestiones clave de la auditoría	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto	12
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander	12
7.	Otros requerimientos legales	13
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal	13
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	14
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida	15
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	15
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:	16
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:	19
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05:	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06:	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07:	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08:	24
	ANEXO 1. CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	27
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	28
	ANEXO 2 . FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28
	ANEXO 3 . BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	29
	ANEXO 4	30
	ESTADOS FINANCIEROS	30
	ANEXO 4. PRESUPUESTO	31

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 4 de 32

Bucaramanga, diciembre 11 de 2024

Doctora

MYRIAM JAIMES MEDINA

Representante Legal

Gerente Actual

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL

MUNICIPIO DE ONZAGA

Gerencia@hospital-onzaga-santander.gov.co

Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para Fenecimiento.

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión (Negativa) sobre estados financieros

La ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA, Santander La Empresa tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y cuenta con personería jurídica y patrimonio propio. Su objeto social es la prestación de servicios de salud y la realización de actividades de promoción y prevención, dirigidas prioritariamente a la población pobre y vulnerable del municipio. El órgano máximo de dirección de la Empresa es la Junta Directiva, la cual es la encargada de nombrar al gerente.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de La ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

- Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información financiera o presupuestal aplicable]"

ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Negativa

Fuente: Papel de Trabajo evaluación de la gestión fiscal PERCF

1.1. Fundamento de la opinión

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$1.764.951.873,00	1,00%	\$17.649.519

Fuente: Papel de Trabajo evaluación de la gestión fiscal PERCF

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 107.708.739, el 6,10% del total de activos, y \$-36.151.390 el -2,05% del total de los Pasivos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, los saldos representativos en bancos de dineros con destinación específica, la baja gestión en el recaudo de cartera de servicios de salud generando edad de 360 días, y ocasionando que la entidad tenga que deteriorarlas de igual manera la falta de procedimientos en la facturación generando glosas, entre otros.


Título observación	Nº	Cuantificación
BAJA GESTION DE INVERSIÓN DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA -	1	\$58.807.280
BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS	2	\$310.408.376
BAJA GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA OCASIONANDO DETERIORO DE CARTERA	3	\$-261.506.917.
DEBIL APLICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIEMTOS EN LA IDENTIFICACION DE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4	\$-36.151.390,43
DEBILIDAD EN EL MANEJO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023	5	\$0

2. Opinión Con Salvedad sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander; ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fecencimiento	Página 6 de 32

cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Con Salvedad:

- Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS		100.0%			20.0%	22.4%	OPINION PRESUPUESTAL		
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%						75.0%	15.0%	Con salvedades

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto 2023

MATERIALIDAD DEL INGRESO Y GASTO

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$1,602,301,247	0.50%	\$8,011,506
Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$1,579,596,345	0.50%	\$7,897,982



La totalidad de las incorrecciones de los rubros presupuestales del Gasto en el 2023 fue de \$15.808.252; que equivale el 1.00%; estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Gastos, cuyo valor comprometido fue de \$1.579.596.345.

La Contraloría General de Santander, evidenció, que se vulneró el principio de anualidad Baja ejecución del Rubro Mantenimiento Hospitalario Administrativo y Operativo.

Adicionalmente, se vulnero el principio de Planificación, ya que se asignaron recursos, sin embargo, al terminar el 2023, quedaron Rubros Presupuestales Sin Ejecutar.

Título observación	N°	Cuantificación
BAJA EJECUCION DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	06	\$15.808.252
AL TERMINAR LA VIGENCIA 2023, QUEDARON RUBROS PRESUPUESTALES EN LA EJECUCION DEL GASTO SIN EJECUTAR- FALTA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL.	07	

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

La Contraloría General de Santander emite concepto sobre la gestión de inversión de la ESE SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA, según la Guía de Auditoría Territorial GAT, dentro de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual y considerando: inversión, operación y funcionamiento y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio en la Vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **FAVORABLE** calificado con el **33,6%**.

116

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO.	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	97.1%		97.1%	58.3%	33.6%	Favorable
--------------------------------------	---------------------	-----	-------	--	-------	-------	--------------	------------------

3.1. Fundamento del concepto

La Auditoría se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.


Que para auditar la gestión contractual de la vigencia 2023, se seleccionó una muestra contractual; muestra donde la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

Se observa falta de publicación de información en las plataformas sia observa - control de legalidad.

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

ITEM	Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Vigente Del Contrato
1	014-2023	Régimen Especial	Contrato de Prestación de Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL COMO CONTADORA PUBLICA EN E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA.	11.400.000
2	020-2023	Régimen Especial	Suministro	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SEGUN EL REQUERIMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA.	64.930.661
3	022-2023	Régimen Especial	Contrato de Prestación de Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO Y ASESORIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADS CON EL CONTROL INTERNO, MIPG, PAMEC Y CALIDAD EN LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA SANTANDER.	15.000.000
4	024-2023	Régimen Especial	Suministro	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO QUE AMPARE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, POLIZA CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES, POLIZA DE MANEJO OFICIAL, POLIZAS TODO RIESGO Y SOAT PARA LA AMBULANCIA DE PLACA OCH197 Y SOAT PARA LA AMBULANCIA OSA 972 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA...	34.848.966

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 - 23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento		Página 9 de 32

5	034-2023	Régimen Especial	Contrato de Prestación de Servicios	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION PARA LA EJECUCION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PIC 2023 SEGUN ANEXO TECNICO EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA SANTANDER.	13.500.000
6	099-2023	Régimen Especial	Suministro	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SEGUN EL REQUERIMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA.	19.200.000
7	105-2023	Régimen Especial	Compraventa	CONTRATO DE COMPRA YO ADQUISICION DE DOTACION HOSPITALARIA YO EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA.	375.996.858

La muestra estará compuesta por 7 contratos que ascienden a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$534.876.485).

Relación de observaciones para concepto de contratación:

Título observación	N°	Cuantificación
FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA - CONTROL DE LEGALIDAD	08	

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:


LINEA FINANCIERA

CONTABILIDAD:

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, sin embargo, en el análisis realizado al efectivo, a las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y cuentas por pagar estas adolecen de depuración contable, generando incorrecciones.

- El principal concepto que originó aumento en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, fue el los dineros que quedaron en bancos sin invertir por valor de 58.807.280,23 y el principal concepto que originó aumentos fue el de propiedades planta y equipo con 1.029.544.647,26. Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 10 de 32

iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

LINEA PRESUPUESTAL – 2023

Mediante Acuerdo 007 de noviembre 30 del 2022, se fijó el presupuesto inicial en la suma de \$1.093.578.307,00; adiciones por valor de \$663.283.790,35; para un presupuesto definitivo de \$1.756.862.097,35; de los cuales recaudo \$1.602.301.247,56 y comprometió \$1.579.596.345,06.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2023

Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Acumulados
1.093.578.307,00	663.283.790,35	1.756.862.097,35	1.764.763.516,85	1.602.301.247,56

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023

Presupuesto Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos
1.093.578.307,00	58.716.635,4	58.716.635,4	663.283.790,35	1.579.596.345,06	1.579.596.345,06	1.203.599.487,06

Se vulneró el principio de anualidad Baja ejecución del Rubro Mantenimiento Hospitalario Administrativo y Operativo.

Se vulnero el principio de Planificación, ya que se asignaron recursos, sin embargo, al terminar el 2023, quedaron Rubros Presupuestales en la ejecución presupuestal de Gastos al terminar el 2023; Sin Ejecutar.

FALTA DE PLANIFICACION EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO.

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Compromisos
otros materiales y suministros administrativos	1.500.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	-
Compra de equipos	2.500.000,00	-	2.500.000,00	-	0	-
Suministros y reposición Edificios - infraestructura Administrativo	3.000.000,00	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00	559.000,00
Suministros y reposición Equipos de computo Administrativo	1.500.000,00	-	-	-	1.500.000,00	-
Servicios Mantenimiento Edificios - infraestructura Administrativo	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00	-
Estudio Supresión de Carga y Actualización Carga Laboral	10.000.000,00	-	3.000.000,00	-	7.000.000,00	-




Actualización Manual de Funciones	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00	
Compra de equipos	2.500.000,00	-	-	-	2.500.000,00	
Odontólogo	29.240.000,00	3.303.400,00	-	-	28.143.513,00	28.143.513,00
Servicio de Limpieza General	35.088.000,00	488.468,00	-	-	33.302.468,00	33.302.468,00
Servicio Mantenimiento Edificios	2.000.000,00				2.000.000,00	0

EJECUCION RUBRO PRESUPUESTAL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION	PTO.DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISO	TOTAL, OBLIGACION	TOTAL, PAGOS
Servicio de Mantenimiento hospitalario administrativo	4.405.000,00	1.905.000,00	1.905.000,00	1.905.000,00
Servicios Mantenimiento Edificios - infraestructura Administrativo	2.000.000,00	0	0	0
Servicios Mantenimiento Equipos de cómputo Administrativo	1.500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Suministros y reposición extintores de uso Administrativo	905.000,00	905.000,00	905.000,00	905.000,00

EJECUCION RUBRO PRESUPUESTAL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- OPERATIVO.

DESCRIPCION	PTO.DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISO	TOTAL, OBLIGACION	TOTAL, PAGOS
Suministros y Reposición de Mantenimiento hospitalario operativo	28.138.533,00	14.830.281,00	14.830.281,00	14.830.281,00
Suministros y reposición Edificios - infraestructura Operativo	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00
Suministros y reposición Equipos de cómputo Operativo	3.888.533,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Suministros y reposición Equipo industrial de uso hospitalario - Vehículos Operativo	8.000.000,00	4.037.000,00	4.037.000,00	4.037.000,00
Suministros y reposición extintores de uso Operativo	1.500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Suministros y reposición Muebles de uso Operativo	1.000.000,00	0	0	0
Suministros y reposición de Balas de Oxigeno de uso Operativo	4.000.000,00	187.000,00	187.000,00	187.000,00
Suministros y reposición de Equipos Biomédicos	7.500.000,00	5.356.281,00	5.356.281,00	5.356.281,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fecimiento	Página 12 de 32

INFORMACION CONTRACTUAL

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebros y reporto contratación así:

ENTIDAD AUDITADA	TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR DE LOS CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS -CONTROL DE LEGALIDAD
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA	105	948.035.120	105	934.732.280	105

El total de contratos celebrados por el Entidad auditada fue de 105, según SIA OBSERVA Informe de contratos extendido, cargado por la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA a la Plataforma SIA OBSERVA los cuales ascienden a un valor vigente de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$934.732.280). Cumpliendo las directrices del Memorando de asignación se auditarán 7 contratos los cuales fueron adelantados bajo las distintas modalidades de Contratación.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la



Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI-GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: (1.7); Con Deficiencias.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28:

MAGROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento, reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende (03) Hallazgos correspondientes a la vigencia 2.019 y nueve (09) hallazgos de las vigencias 2020 y 2021; a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE Hospital Integrado San Vicente de Paul de Onzaga; fueron efectivos los (03); Hallazgos de la vigencia 2.019; de las vigencias 2020 y 2021; fueron Efectivas las números: 2, 3, 4, 5, 7 y 9; fueron Inefectivas los Hallazgos números 1, 6 y 8; obteniendo una calificación del Plan de Mejoramiento de **80.0**; según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	80.0	
PARCIALES	100.00	75.00

ACCIONES INEFECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL 2020 -2021.

N° hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
2020 2021	Realizar conciliaciones de cartera y lograr compromisos de pago por parte de las EPS de los diferentes regímenes de afiliación	HALLAZ.01	19/12/2022	19/06/2023	2	0
2020 2021	Realizar la actualización del Manual Especifico de Funciones y competencias laborales en el primer semestre de 2022 ajustado a la norma y necesidades de la institución	HALLAZ.06	19/12/2022	19/06/2023	2	0
2020 2021	Rendir la información requerida en la plataforma SIA OBSERVA	HALLAZ.08	19/12/2022	19/06/2023	2	0



7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo un puntaje atribuido de **95.3**, que corresponde a un Concepto rendición de cuenta **FAVORABLE**:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.8	0.3	28.44
Calidad (veracidad)	94.8	0.6	56.88
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95.3
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

8. Fecimiento de la cuenta fiscal

De acuerdo al papel de trabajo RECF-45B-02 PT Evaluación de la Gestión Fiscal APERCF, cuyo concepto de Gestión es 56,0%; **No se Fenece** como se describe en los siguientes resultados:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	100,0 %		20,0%	22,4%	OPINION PRESUPUESTAL
							Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0 %		15,0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	97,1 %	97,1 %	58,3%	33,6%
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	93,3 %	97,1 %	93,3%	56,0%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%		0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Negativa
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%		0,0%	0,0%	
TOTAL, PONDERADO	TOTALES						56,0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN						
	FENECIMIENTO						

(Handwritten signature)



Con fundamento en la Resolución No. 00375 del 01 de junio de 2021, modificad por la Resolución 000170 de 02 de marzo del 2022; la Contraloría General de Santander CGS No Fenece la cuenta de la **ESE Hospital Integrado San Vicente de Paul de Onzaga** rendida por **LILIANA QUINTERO PINTO** de la vigencia fiscal 2023.

Nombre	Cargo ²	Firma
MYRIAM BELTRAN BECERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA- LIDER AUDITORIA- ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALIZAC. CONTROL INTERNO	
ULDARI MORENO RAMIREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADA (e) CONTADORA ESPEC. GERENCIA DE PROYECTOS	
RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN	AUDITOR- ABOGADO	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO		

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron (08); Hallazgos Administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

BAJA GESTION DE INVERSIÓN DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - VIGENCIA 2023.



CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 refleja en sus estados financieros en las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2023 y que corresponde a dineros de destinación específica por valor de **\$58.807.280** sin invertir en los programas para los cuales fueron girados por el Ministerio de la Protección Social.

CAUSA:

Valores reflejados en estados financieros con baja gestión de inversión durante la vigencia auditada.

EFECTO:

Presentar estados financieros con incertidumbres en las cifras que los componen por falta de gestión en la actualización de valores reflejados en los mismos. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

*Respecto a la observación N°01 efectuada por el ente de Control, de manera respetuosa manifiesto que en la vigencia 2023 la ESE Hospital Integrado San Vicente de Paul del municipio de Onzaga, no recibió recursos de destinación específica por parte del Ministerio de Protección Social; el saldo que refleja a 31 de diciembre de 2023 en las cuentas bancarias por valor de **\$58.807.280**, corresponde a los saldos que quedaron en base a los ingresos recibidos por la gestión de cobro de la cartera a las diferentes EPS que el hospital presta el servicio.*

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al ente de control desvirtuar la observación administrativa., teniendo en cuenta que como institución se muestra de forma fidedigna la Situación Financiera Económica Social de la entidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizadas las contradicciones allegadas por el sujeto auditado no son aceptadas por el ente de control por cuanto estos dineros sean se destinación específica o de recuperación de cartera se deben invertir con el fin de cumplir con las necesidades que tiene la comunidad y que la entidad debe satisfacer, por tal motivo se **Convalida la presente observación como Hallazgo Administrativo** para ser incluida dentro del Plan de Mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:

BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS - VIGENCIAS 2023.

CRITERIO:



Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 refleja en sus estados financieros una cartera de Servicios de Salud mayor a 360 días sin Gestión de recuperación durante la vigencia auditada por valor de \$310.408.376 y se encuentra clasificada como Difícil Recaudo y que corresponde al 65% del total de la cartera que se encuentran en las empresas liquidadas siendo la más representativas la de SALUD VIDA EPS. y Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) - Agendamiento y Vacunación contra el COVID-19 entre otras, valores que se deben gestionar y sanear de acuerdo a la realidad y veracidad del recaudo y conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros con baja gestión de recuperación de una vigencia a otra con entidades que se encuentran en proceso de liquidación.

EFECTO:

Presentar estados financieros subestimados con cifras con incertidumbre por falta de saneamiento por parte del Comité de Sostenibilidad Contable toda vez que son dineros de difícil recaudo que la entidad debe decretarles el deterioro ocasionando un posible detrimento al dejar de recibir estos recursos. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En base a la cartera mayor a 360 días con corte a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$310.408.376 no todo el valor se encuentra en difícil cobro, en esa partida de difícil cobro se tiene las eps que están en liquidación que corresponde al valor de \$261.506.917 la cual se encuentra deteriorada el 100% y el restante de los \$310 millones la administración y gerencia realizan gestión de la cartera y mesas de conciliación para el recaudo por concepto de la prestación del servicio de salud.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al ente de control desvirtuar la observación administrativa., teniendo en cuenta que como institución se muestra de forma fidedigna la Situación Financiera Económica Social de la entidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado el ente de control no las acepta por cuanto en el proceso de auditoria se evidenciaron valores representativos de dineros de entidades liquidadas que es incierta su recuperación y sobreestiman los estados financieros, por tal motivo se **Convalida** la presente **observación** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.



HALLZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:

**BAJA GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA OCACIONANDO
DETERIORO DE CARTERA - VIGENCIAS 2023.**

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 refleja en sus estados financieros dentro de las Otras Cuentas por Cobrar un valor de -261.506.917, que corresponde a unos Deterioro Acumulado de las cuentas por cobrar y corresponde al 69.9%; valores que se debe hacer gestión con el fin de lograr la actualización y evitar que se siga deteriorando; para un **total de incorrecciones de -261.506.917.**

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros como otras cuentas por cobrar con baja gestión de recuperación de una vigencia a otra con entidades que se encuentran en proceso de liquidación.

EFECTO:

Presentar estados financieros sobreestimados con cifras con incertidumbre por falta de saneamiento por parte del Comité de Sostenibilidad Contable siendo dineros necesarios para cumplir con la misión de la ese, Por lo anterior, se configura como **observación administrativa.**


RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Con respecto a la observación N°03 el deterioro que presenta la entidad corresponde a las EPS que se encuentran en proceso de liquidación las cuales fueron presentada en los tiempos estipulados las acreencias; la administración realiza las gestiones de cartera para su recuperación para así lograr cubrir sus compromisos para el objeto de la entidad que es la prestación del servicio de salud.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al ente de control desvirtuar la observación administrativa, teniendo en cuenta que como institución se muestra de forma fidedigna la Situación Financiera Económica Social de la entidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizadas las contradicciones allegadas por el sujeto auditado el ente de control no las acepta toda vez que son dineros que al ser deteriorados causan una subestimación a los estados financieros al no realizar un saneamiento efectivo y la entidad pueda contar con recursos reales que tienen posible recuperación, por tal motivo la presente Observación se Convalida como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 20 de 32

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:

DEBIL APLICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIEMIENTOS EN LA IDENTIFICACION DE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación, Párrafo 11.22 de la sección 11 de las NIIF: deterioro de cartera.

CONDICIÓN:

Se observó que la entidad no aplica procedimientos exigidos para facturación de los servicios de salud, por lo que dentro de las cuentas por pagar en los estados financieros registran unos recaudos por clasificar registrados como recursos a favor de terceros sin movimiento por valor de **\$-36.151.390,43** total de incorrecciones

CAUSA:

Baja implementación y aplicación de los procesos y procedimientos establecidos por entidades competentes en el manejo de la facturación e identificación de recursos

EFFECTO:

La entidad puede llegar a presentar posible no recuperación de recursos por la baja aplicación de los procedimientos para facturar e identificar los servicios de salud que presta la entidad, Por tal motivo se configura como una **observación de tipo administrativo.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se acoge la observación y en su momento se elevará la acción de mejora

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta que la entidad acepta y acoge la Observación Administrativa, esta se convalida como **Hallazgo Administrativo**, por tanto, deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento que presente la Ese Hospital Integrado San Vicente de Paul de Onzaga.


HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05:

DEBILIDAD EN EL MANEJO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación. Ley 100 de 1993, Ley 87 de 1993

CONDICION:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 21 de 32

La ESE Hospital Integrado San Vicente de Paul de Onzaga, Santander, presenta debilidades en cuanto al control de los procesos y procedimientos que se deben implementar en cada una de las áreas, así:

- Se pudo observar que la cartera de difícil recaudo aumento durante la vigencia auditada conllevando al deterioro de la misma, por falta de aplicación de procesos y procedimientos.
- De otra parte, se observan debilidades en el manejo de valores registrados en los estados financieros de una vigencia a otra sin movimiento por falta de saneamiento contable.
- Cuenta con manual de políticas contables para lo cual se deben socializar en la vigencia 2024 y velar su implementación del módulo de activos fijos e inventarios
- No cuentan con un software integral de los procesos operativos y administrativos.
- Se observa debilidad en las capacitaciones de los del área financiera

CAUSA:

Falta de aplicación de procesos y procedimientos en el manejo y control en cada una de las áreas que maneja la entidad

EFEECTO:

La falta de control en cuanto a la aplicación de procesos y procedimientos puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al no presentar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se acoge la observación y en su momento se elevará la acción de mejora.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta que la entidad acepta y acoge la Observación Administrativa, esta se convalida como **Hallazgo Administrativo**, por tanto, deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento que presente la ESE Hospital Integrado San Vicente de Paul de Onzaga.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06:

BAJA EJECUCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

CRITERIO

El principio de Anualidad, estipulado en el artículo 4 del Decreto 115 de enero 15 de 1.996; establece que los gastos deben ejecutarse dentro de la misma vigencia que inicia el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada anualidad; además los artículos 2 y 3 del Decreto 1769 de 1.994; que tiene por objeto regular los





componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

CONDICION

EJECUCION RUBRO PRESUPUESTAL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO

Se evidencia que el Presupuesto Definitivo del Rubro Presupuestal Mantenimiento Hospitalario Administrativo fue de \$4.405.000; con unos compromisos de \$1.905.000; es decir la ejecución fue del 43%, del total del presupuesto definitivo.

DESCRIPCION	PTO.DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISO	TOTAL, OBLIGACION	TOTAL, PAGOS
Servicio de Mantenimiento hospitalario administrativo	4.405.000,00	1.905.000,00	1.905.000,00	1.905.000,00
Servicios Mantenimiento Edificios - infraestructura Administrativo	2.000.000,00	0	0	0
Servicios Mantenimiento Equipos de cómputo Administrativo	1.500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Suministros y reposición extintores de uso Administrativo	905.000,00	905.000,00	905.000,00	905.000,00

EJECUCION RUBRO PRESUPUESTAL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO-OPERATIVO.

Se evidencia que el Presupuesto Definitivo del Rubro Presupuestal Mantenimiento Hospitalario Operativo fue de \$28.138.533; con unos compromisos de \$14.830.281; es decir la ejecución fue del 52%, del total del presupuesto definitivo.

DESCRIPCION	PTO.DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISO	TOTAL, OBLIGACION	TOTAL, PAGOS
Suministros y Reposición de Mantenimiento hospitalario operativo	28.138.533,00	14.830.281,00	14.830.281,00	14.830.281,00
Suministros y reposición Edificios - infraestructura Operativo	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00
Suministros y reposición Equipos de cómputo Operativo	3.888.533,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Suministros y reposición Equipo industrial de uso hospitalario - Vehículos Operativo	8.000.000,00	4.037.000,00	4.037.000,00	4.037.000,00
Suministros y reposición extintores de uso Operativo	1.500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Suministros y reposición Muebles de uso Operativo	1.000.000,00	0	0	0
Suministros y reposición de Balas de Oxígeno de uso Operativo	4.000.000,00	187.000,00	187.000,00	187.000,00
Suministros y reposición de Equipos Biomédicos	7.500.000,00	5.356.281,00	5.356.281,00	5.356.281,00



CAUSA

Falta de compromiso institucional, Falta establecer y ejecutar las actividades que se deben desarrollar con el fin de lograr la ejecución del 100%, de los recursos asignados para el Mantenimiento Hospitalario del área administrativa y operativos de la entidad.

EFECTO

Programar y ejecutar un Plan de Mantenimiento Hospitalario; por tanto, se tipifica una **Observación de tipo Administrativo.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Con respecto a la observación N°06 el Hospital establece y ejecuta las actividades necesarias con los recursos que cuenta en la liquidez para ejecutar el Mantenimiento Hospitalario donde muestra la administración una gestión idónea con los recursos que tiene, con el fin de no dejar a la entidad con deudas.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al ente de control desvirtuar la observación administrativa.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Se confirma la Observación Administrativa, como **Hallazgo Administrativo**, por cuanto en el Efecto del presente hallazgo, se plasmó que efectivamente falta Planificación Presupuestal del rubro Mantenimiento Hospitalario, pues se evidencia que se asignaron recursos financieros al presupuesto Inicial y su ejecución fue Nula; por lo tanto, debe enmarcarse dentro del Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07:

AL TERMINAR EL 2023, EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO QUEDARON RUBROS SIN EJECUTAR NOTANDOSE LA FALTA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL

CRITERIO

El principio de planificación, estipulado en el artículo 3 del Decreto 115 de enero 15 de 1.996.

CONDICION

Se evidencia que existen rubros presupuestales a los cuales se les asignó presupuesto inicial, créditos; contra créditos y adiciones; sin embargo, en algunos casos la ejecución fue poca o Nula; como se observa a continuación.

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Compromisos
otros materiales y suministros administrativos	1.500.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	
Compra de equipos	2.500.000,00	-	2.500.000,00	-	0	
Suministros y reposición Edificios - infraestructura Administrativo	3.000.000,00	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00	559.000,00



Suministros y reposición Equipos de computo Administrativo	1.500.000,00	-	-	-	1.500.000,00	-
Servicios Mantenimiento Edificios - infraestructura Administrativo	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00	-
Estudio Supresión de Cargos y Actualización Carga Laboral	10.000.000,00	-	3.000.000,00	-	7.000.000,00	-
Actualización Manual de Funciones	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00	-
Compra de equipos	2.500.000,00	-	-	-	2.500.000,00	-
Odontólogo	29.240.000,00	3.303.400,00	-	-	28.143.513,00	28.143.513,00
Servicio Mantenimiento Edificios	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00	0

CAUSA:

Falta de dar cumplimiento al principio de planificación; seguimiento y control en la ejecución presupuestal del Gasto al terminar la vigencia 2023.

EFECTO

No se logra alcanzar con los objetivos esbozados en el Plan Presupuestario; por tanto, se tipifica una **Observación Administrativa**.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se acoge la observación y en su momento se elevará la acción de mejora.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta que la entidad acepta y acoge la Observación Administrativa, esta se convalida como **Hallazgo Administrativo**, por tanto, deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento que presente la Ese Hospital Integrado San Vicente de Paul de Onzaga.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08

FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA – CONTROL DE LEGALIDAD.

CRITERIO:

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes”.



En el capítulo IV estipula la presentación, forma y periodo de la rendición de la cuenta, Capítulo V, Capítulo VI.

ARTÍCULO 30. PERIODOS. A partir de la fecha y de manera mensual, toda actuación de las etapas de planeación, ejecución o liquidación de cada uno de los contratos suscritos por los sujetos de control deberá rendirse mes a mes, a más tardar el día 3 del mes siguiente, a través de la dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co> del aplicativo denominado SIA OBSERVA.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.”.

Así mismo en su artículo 36 párrafo Primero: “Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema...”

CONDICIÓN:

Tras revisar la plataforma SIA OBSERVA, se pudo verificar el incumplimiento y no se evidencian documentos requeridos en la etapa contractual y post contractual de 56 contratos de los 105 suscritos por el sujeto de control.

CÓDIGO CONTRATO	CONTRATO VALOR	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
006-2023	\$ 2.600.000	6	3	50,0 %
007-2023	\$ 3.900.000	6	3	50,0 %
008-2023	\$ 3.900.000	6	3	50,0 %
009-2023	\$ 3.900.000	6	3	50,0 %
010-2023	\$ 3.900.000	6	3	50,0 %
011-2023	\$ 12.000.000	6	3	50,0 %
015-2023	\$ 6.000.000	6	3	50,0 %
016-2023	\$ 3.600.000	6	3	50,0 %
019-2023	\$ 1.700.000	6	4	66,7 %
025-2023	\$ 9.066.666	6	4	66,7 %
026-2023	\$ 6.000.000	6	4	66,7 %
027-2023	\$ 3.900.000	6	4	66,7 %
028-2023	\$ 6.000.000	6	4	66,7 %
037-2023	\$ 5.200.000	6	4	66,7 %
038-2023	\$ 5.200.000	6	4	66,7 %
039-2023	\$ 5.200.000	6	4	66,7 %
040-2023	\$ 5.200.000	6	4	66,7 %
041-2023	\$ 16.000.000	6	4	66,7 %
042-2023	\$ 8.000.000	6	4	66,7 %
043-2023	\$ 4.800.000	6	4	66,7 %
053-2023	\$ 1.000.000	11	6	54,5 %



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATO VALOR	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
055-2023	\$ 4.686.815	11	6	54,5 %
056-2023	\$ 8.000.000	6	4	66,7 %
057-2023	\$ 4.400.000	6	4	66,7 %
058-2023	\$ 5.200.000	6	4	66,7 %
065-2023	\$ 6.000.000	6	4	66,7 %
066-2023	\$ 1.905.000	7	2	28,6 %
068-2023	\$ 3.600.000	6	4	66,7 %
070-2023	\$ 3.900.000	6	4	66,7 %
071-2023	\$ 3.600.000	6	4	66,7 %
072-2023	\$ 6.000.000	6	4	66,7 %
073-2023	\$ 12.000.000	6	4	66,7 %
074-2023	\$ 3.900.000	6	4	66,7 %
075-2023	\$ 3.900.000	6	4	66,7 %
076-2023	\$ 3.900.000	6	4	66,7 %
077-2023	\$ 6.500.000	6	4	66,7 %
078-2023	\$ 8.286.667	6	4	66,7 %
080-2023	\$ 1.981.000	11	4	36,4 %
083-2023	\$ 6.000.000	6	4	66,7 %
084-2023	\$ 3.900.000	6	4	66,7 %
085-2023	\$ 2.507.545	11	4	36,4 %
087-2023	\$ 5.066.666	6	4	66,7 %
088-2023	\$ 1.740.000	11	4	36,4 %
090-2023	\$ 2.400.000	6	4	66,7 %
092-2023	\$ 2.600.000	6	4	66,7 %
093-2023	\$ 2.400.000	6	4	66,7 %
094-2023	\$ 4.000.000	6	4	66,7 %
095-2023	\$ 2.600.000	6	4	66,7 %
096-2023	\$ 2.600.000	6	4	66,7 %
097-2023	\$ 2.600.000	6	4	66,7 %
098-2023	\$ 4.000.000	6	4	66,7 %
099-2023	\$ 19.200.000	7	2	28,6 %
100-2023	\$ 7.634.190	7	2	28,6 %
101-2023	\$ 12.000.000	16	11	68,8 %
102-2023	\$ 2.200.000	6	4	66,7 %
103-2023	\$ 3.588.000	11	6	54,5 %

Sin embargo, se requirió a ESE SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA adjuntar los expedientes completos de la muestra contractual donde se pudo verificar la existencia de los documentos pendientes por cargar en la plataforma y se pudo realizar el proceso auditor.

Por lo anterior, se configura una Observación de tipo Administrativo para que sea incluida en un plan de mejoramiento.

CAUSA:

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de



documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFEECTO:

Dificultades en el desarrollo del proceso auditor para el control y vigilancia de los recursos públicos.

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Por lo anterior, **se configura como observación administrativa.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA SANTANDER acepta la Observación Administrativa No 08 en aras de implementar acciones que permitan el cargue del 100% de los documentos de Control de Legalidad de los Actos contractuales.


CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta que la entidad acepta y acoge la Observación Administrativa, esta se convalida como **Hallazgo Administrativo**, por tanto, deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento que presente la Ese Hospital Integrado San Vicente de Paul de Onzaga.

ANEXO 1. CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Título descriptivo de la Hallazgos	Cuantía	Pág
TIPO									
	A	D	P	F	S				
1	X					BAJA GESTION DE INVERSIÓN DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		16	
2	X					BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS		17	
3	X					BAJA GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA OCASIONANDO DETERIORO DE CARTERA		19	
4	X					DEBIL APLICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEMIENTOS EN LA IDENTIFICACION DE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		20	
5	X					DEBILIDAD EN EL MANEJO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		20	
6	X					BAJA EJECUCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL MANTENIMIENTO HOSITALARIO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO		21	
7	X					AL TERMINAR EL 2023 ,EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO QUEDARON RUBROS SIN EJECUTAR NOTANDOSE LA FALTA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL.		23	

(Handwritten signature and number 16)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 28 de 32

8	X			FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA - CONTROL DE LEGALIDAD		24
---	---	--	--	---	--	----

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	08	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2 . FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cuatro (**04**) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: mbeltran@contraloriasantander.gov.co; a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



ANEXO 3 . BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	La entidad no cuenta con la licencia para vertimientos	Realizar las gestiones necesarias para asignar recursos establecer un cronograma de actividades para el cumplimiento de esta meta	CUALITATIVO	ACCIONES GESTIONADAS	
INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	La entidad no cuenta con la totalidad de la información mínima para publicar dentro de su página WEB	Realizar una revisión minuciosa del contenido web posterior a los registros y publicaciones ya realizadas en vigencias anteriores determinar el responsable del cargue de esta información en la web revisión permanente de parte de control interno y con una auditoria anual con corte al primer semestre de la vigencia	CUALITATIVO	CARGUE DE INFORMACION PAGINA WEB	
INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	Los usuarios de los funcionarios en el SIGEP, pero no han sido gestionados	realizar por parte del jefe de personal el estado del sigue creación de los usuarios restantes solicitar por medio escrito a los usuarios el cargue de la información	CUALITATIVO	USUARIOS SIGEP	
INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL INVENTARIO FISICO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	Realizar mayor seguimiento y control para evitar el detrimento por vencimiento de vida útil de fármacos y dispositivos médicos implementando estrategias que eviten la ocurrencia de estos hechos	CUALITATIVO	CONTROLES Y SEGUIMIENTO	
INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2020 Y 2021	Establecer actividades específicas de control que permita prevenir y subsanar las falencias dentro del ejercicio contable	CUALITATIVO	ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	
INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	NULA EJECUCION DE LA INVERSION VIGENCIA 2020	Programación ejecución y seguimiento de los proyectos de Inversión dentro de la Vigencia fiscal	CUANTITATIVO	PROGRAMACION Y EJECUCION	\$150.000.000



INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	DEFICIT PRESUPUESTAL A LA VIGENCIA 2021	Evitar el Déficit Presupuestal bajo los principios de eficiencia y eficacia	CUANTITATIVO	SE EVITO EL DEFICIT PRESUPUESTAL	\$32.235.567
INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA RENDICION DE LA CONTRATACION	Presentar toda la información completa todos los soportes que permitan validar la información al momento que se realice la auditoría	CUALITATIVO	INFORMACION CON SOPORTES	
INFORME FINAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	DEFICIENTE MECANISMO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICACIÓN OPORTUNA EN SECOP VIGENCIA 2021	Deficiente mecanismo de verificación y control de la publicación oportuna en SECOP violación de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia incumplimiento de una regla señalada en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2211171 siendo esta una violación manifiesta de reglas de obligatorio cumplimiento	CUALITATIVO	MECANISMOS DE VERIFICACION Y CONTROL	

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

**ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos colombianos)**

Código	CUENTAS	AÑO 2022	% PART	AÑO 2023	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	ACTIVO						
	CORRIENTE (1)	314.528.014	29	686.505.767	39	371.977.753	118
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	41.921.990	4	438.472.638	25	396.550.648	946
12	Inversiones de Admón. de Liquidez	19.088.000	0	19.088.000	1	-	0
13	Cuentas por cobrar	192.392.535	18	165.028.596	9	27.363.939	-14
15	Inventarios	57.467.989	5	65.049.583	4	7.581.594	13
19	Otros Activos	3.567.500	0	1.567.500	0	2.000.000	0
	NO CORRIENTE (2)	767.405.390	71	1.078.446.106	61	311.040.716	41
13	Cuentas Por Cobrar	286.053.551	26	310.408.376	18	24.354.825	9
	Deterioro ctas por cobrar	-255.218.602	-24	-261.506.917	-15	6.288.315	2
16	Propiedades, planta y equipo	736.570.441	68	1.029.544.647	58	292.974.206	40
	TOTAL, ACTIVO (3)	1.081.933.404	100	1.764.951.873	100	683.018.469	63
	PASIVO						



	CORRIENTE (4)	39.060.148	4	428.020.248	24,25	388.960.100	996
24	Cuentas por pagar	1.486.300	0	413.020.248	23,40	411.533.948	27688
25	Beneficios a Empleados	22.573.848	2	0	0,00	22.573.848	-100
29	Pasivos Estimados	15.000.000	1	15.000.000	0,85		0
	TOTAL, PASIVO	39.060.148	4	428.020.248	24,25	388.960.100	996
	PATRIMONIO (7)	1.042.873.256	96	1.336.931.625	75,75	294.058.369	28
31	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	1.042.873.256	96	1.336.931.625	75,75	294.058.369	28
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO (8)	1.081.933.404	100	1.764.951.873	100,00	683.018.469	63


Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA							
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL							
COMPARATIVO 2022, 2023							
(Cifras en pesos Colombianos)							
Código	CUENTA	2022	%PART	2023	%PART	VARIACION 2022-2023	
						ABSOLUTA	RELATIVA
4	INGRESOS OPERACIONALES	930.987.876	100	937.311.250	100	(6.323.374)	1
43	Venta de Servicios	930.987.876	100	937.311.250	100	(6.323.374)	1
63	COSTO DE VENTAS	799.545.394	86	917.750.103	98	(118.204.709)	15
63	Costo de Ventas de Bienes y Servicios	799.545.394	86	917.750.103	98	(118.204.709)	15
	GASTOS OPERACIONALES	274.128.754	100	254.470.967	100	19.657.787	(7)
51	De Administración	274.128.754	100	254.470.967	100	19.657.787	(7)
53	Deterioro y Amortizaciones	(216.721.791)	(79)	(91.400.967)	(36)	(125.320.824)	(58)
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	(359.408.063)	(39)	(326.310.787)	(35)	(33.097.276)	(9)
44	Transferencias	218.756.539		619.394.149	66	(400.637.610)	-
48	OTROS INGRESOS	1.537.973	0	2.334.811	0	(796.838)	52
48	Otros Ingresos	1.537.973	0	2.334.811	0	(796.838)	52
58	Otros Gastos	(4.699.197)	(2)	(1.359.804)	(0)	(3.339.393)	(71)
58	Otros Gastos	(4.699.197)	(1)	(1.359.804)	(0)	(3.339.393)	(71)
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL	(143.812.748)	(15)	294.058.369	31	(437.871.117)	(304)
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	(143.812.748)	(15)	294.058.369	31	(437.871.117)	(304)

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ANEXO 4. PRESUPUESTO

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41A-04 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 32 de 32

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior	ITEM DE PRESUPUESTO	VALOR ACTUAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	169,393,492.00	Disponibilidad Inicial	40.435.690.00
VENTA SERVICIOS DE SALUD	707,617,761.00	Ingresos Corrientes	967.502.354,14
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,979,673.00	Transferencias Corrientes	594.028.692,42
TRANSFERENCIAS Y APORTES	196,925,332.00	Recursos de Capital	334.511.00
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	149,115,512.00		
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,227,031,770.00	TOTAL, INGRESOS	1.602.301.247,56
PRESUPUESTO GASTOS FUNCIONAMIENTO			
GASTOS DE PERSONAL	767,585,229.00	Gastos de Funcionamiento	347.873.664.00
GASTOS GENERALES	134,932,690.00	Gastos de Operación Comercial	855.725.823.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750,000.00	Inversión	375.996.858.00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PCC	142,799,328.00		
INVERSION	150,000,000.00		
CUENTAS POR PAGAR	63,200,090.00		
TOTAL	1,259,267,337.00	TOTAL, GASTOS-COMPROMETIDO	1.579.596.345.00